



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra en el expediente citatorio y aviso allegados por la parte actora. Sírvase proveer.

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 067 00			
DEMANDANTE	Yanira Vega Aguirre	C.C. No.	52.589.045
DEMANDADA	Aldea Proyectos S.A.S.	NIT No.	830.097.620-4
ASUNTO	Salarios y prestaciones sociales.		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la documental allegada no cuenta ni con acuso recibo ni con soporte de la empresa notificadora como se ordenó en auto anterior, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que adelante el trámite de notificación de la demandada **ALDEA PROYECTOS S.A.S.**, vía correo certificado NO ELECTRÓNICO, dirigido a la dirección física registrada en el Certificado de Existencia y Representación que obra en el expediente, Calle 100 No. 7 A - 20, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP y 29 del CPT y la SS, enviando copia de la demanda y del auto admisorio de la misma, so pena de dar aplicación al artículo 30 del CPTSS.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE MAYO DE 2023. Por ESTADO No. 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8af855fb0a59f8dd2225b75e7e50a187cbd1ffa1c11c99be15de61419493afb1**

Documento generado en 29/05/2023 06:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>